



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FABIO DE JESÚS MEJÍA ARROYAVE
DEMANDADO	LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
ASUNTO	-Incorpora gestión de notificación al correo electrónico del demandado con resultado positivo -Tiene en cuenta correos electrónicos para notificación acreedores hipotecarios. Procédase a ello por el ejecutante
RADICADO	050013103009 2021-00262-00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

1.- Se incorpora constancia sobre gestión de notificación personal al ejecutado **LEONARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** dirigida al correo superbienes@une.net.co , la que arroja resultado positivo según archivos digitales 9., 9.1., 9.2., 9.3. y 11., 11.1., 11.2. y 11.3., con la constancia de recibido el 21 de octubre de 2021, sin que el demandado propusiera excepciones.

2.- Previo a proferir auto de sígase adelante con la ejecución de la obligación, inténtese notificación a los acreedores hipotecarios BANCO COLPATRIA MUKLTIBANCA S.A. y BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. en los correos electrónicos notificacionescolpatria@colpatria.com y notificacionesjudiciales.securities@itau.co, denunciados por la parte interesada en memorial visible en archivo digital 12.

NOTIFÍQUESE



YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZA

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0258dc2816a6aa3377a145b523ea227812baa17bf81d19a93a85277c018874f**

Documento generado en 09/02/2022 01:19:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**